



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA17-436  
Miércoles, 29 de noviembre de 2017

*"Por medio del cual se autoriza cierre extraordinario de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío"*

El Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en los artículos 1º y 2º del Acuerdo N°. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

#### CONSIDERANDO:

Mediante oficios TAQ-009 y DESAJARO17-2236 del Tribunal Administrativo del Quindío y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia, respectivamente, recibidos el día 28 de noviembre del año en avance, se solicitó a esta Corporación autorización para el cierre temporal de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío, con ocasión de las adecuaciones físicas de esa dependencia, entre ellas el desmonte e instalación de un nuevo cielorraso.

El Acuerdo 433 de Febrero de 1999, expedido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamenta el cierre extraordinario de los despachos judiciales, el cual, en su art.1º hace referencia, además a otros eventos previstos en la normatividad que dispone que los despachos judiciales podrán tener cierre extraordinario, cuando fuere necesario su traslado, por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 106 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.

A su turno el Acuerdo Superior PSAA16-10561 de 2016, delega, entre otras funciones, la de autorizar el cierre transitorio por fuerza mayor o por necesidades del servicio.

Que se dispondrá el cierre de la mencionado Dependencia por los días 30 de noviembre y 1º y 4 de diciembre de 2017, con el fin de que se ejecuten las labores de infraestructura en esa área, de conformidad con lo comunicado por el Director Ejecutivo Seccional.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2017,

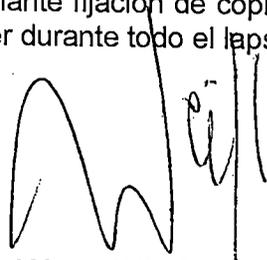
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** *Cierre de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío.* Disponer el Cierre durante los días 30 de noviembre y 1º y 4 de diciembre de 2017 de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío, con el fin de llevar a cabo las refacciones e instalaciones del cielorraso de esa área.

**ARTÍCULO 2º.** *Apoyo por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial.* La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial proporcionará las garantías necesarias de seguridad y logística durante el cierre a la Secretaría del Tribunal Administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** *Suspensión de términos judiciales y reparto.* En virtud del artículo 5º del Acuerdo 433 de 1999, el reparto de acciones constitucionales, y los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso que dure el cierre, sin perjuicio de las acciones constitucionales que se encuentren en trámite, teniendo en cuenta las respectivas compensaciones a que haya lugar por parte de la Oficina Judicial.

**ARTÍCULO 4º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser enviado a la Oficina Judicial, La Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío y al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial. Así mismo, se dará a conocer al público mediante fijación de copia del mismo en lugar visible de la Secretaría, donde debe permanecer durante todo el lapso del cierre y un día hábil más.



**JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**  
Presidente

JEVC/

SECRETARÍA

29 NOV 2017

AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ DÍA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_

Documento que se recibió: Acuerdo

Folios: 1 Anexos: \_\_\_\_\_

Nombre de quien entregó: \_\_\_\_\_

Nombre de quien recibió: Alfonso

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_